



Ministerio Público Fiscal

PROVINCIA DE MENDOZA

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN GENERAL N° 12/2023

Mendoza, 16 de febrero de 2023.-

VISTO:

Lo establecido en los artículos 1, 2, 13 y 31 de la Ley N° 8.008 Orgánica del Ministerio Público y sus modificatorias; y,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria, que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza y tiene la facultad de dictar su propia normativa.

Que la Coordinadora General tiene a su cargo la organización administrativa y funcional interna del Ministerio Público Fiscal y dispone todas las medidas necesarias para lograr el correcto desenvolvimiento del MPF en lo concerniente a los recursos humanos y materiales.

Que por Resolución de Coordinación General N° 92/2022 se dispuso que la Proc. Anabel Lorena ELIAS, brinde colaboración en la notificación de los turnos fijados para Cámara Gesell del EDEAAS, sin perjuicio del cumplimiento de las funciones actualmente asignadas.

Que en miras a garantizar la eficiencia en la prestación del servicio, esta Coordinación General del MPF estima conveniente disponer que la agente Proc. ELIAS cumpla con la función de notificar las entrevistas preliminares y Cámaras Gesell a todas las partes intervinientes en las causas de la Unidad de Delitos contra la Integridad Sexual (Víctima, Querellante, Asesor de NNyA y Personas con Capacidad restringida, Defensa, Peritos de Control, etc.), así como también notificar y recordar los turnos Post Gesell o Pericia Adultos otorgados a las víctimas.

Que es dable señalar que estas tareas encomendadas se efectúan sin perjuicio del cumplimiento de las labores que actualmente la mentada agente desarrolla en el Ministerio Público Fiscal, y han sido consensuadas con el Encargado del EDEAAS, Lic. Francisco IZURA.

Que la Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal establece que sus integrantes, sin distinción de jerarquías, deberán observar en el desempeño de sus funciones los principios de flexibilidad, trabajo en equipo y responsabilidad compartida en relación con el resultado de la gestión, todo en aras del logro de la mayor eficacia de la función y mejor aprovechamiento de los recursos humanos y materiales.

Por ello y conforme a las facultades que emanan de las disposiciones legales arriba citadas,

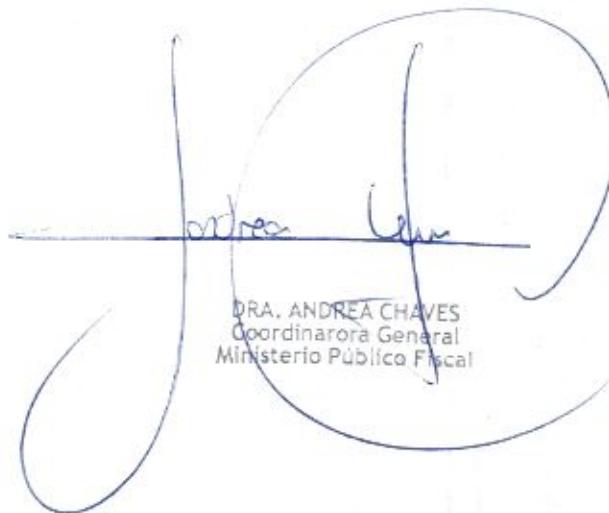
LA COORDINADORA GENERAL DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

RESUELVE:

I.-DISPONER que la agente Proc. Anabel Lorena ELÍAS, cumpla con la función de notificar las entrevistas preliminares y Cámaras Gesell a todas las partes intervinientes en las causas de la Unidad de Delitos contra la Integridad Sexual (Víctima, Querellante, Asesor de NNyA y Personas con Capacidad restringida, Defensa, Peritos de Control, etc.), así como también notificar y recordar los turnos Post Gesell o Pericia Adultos otorgados a las víctimas, sin perjuicio del cumplimiento de las funciones actualmente asignadas.

II.-NOTIFICAR al Equipo de Abordaje de Abuso Sexual – EDEAAS, a las demás dependencias del Ministerio Público Fiscal involucradas y a la agente mencionada precedentemente.

NOTIFÍQUESE. ARCHÍVESE.-



DRA. ANDREA CHAVES
Coordinadora General
Ministerio Público Fiscal